



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 112 FECHA 21-01-2014

CARPETA N° 185/1984

PERMISO ANTERIOR : 1233/10; 118/5

INFORMACIONES PREVIAS : 3290 DEL 05-12-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 50-7

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 397,3 m2 100%

Calle/Camino RODRÍGUEZ N° 993 Superficie Primer Piso 397,3 m2 100%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA ARTEX LTDA, RODRÍGUEZ N° 993, RICARDO MEHR SCHLAEGER, RUT 84.568.000-0)

II.- PROFESIONALES

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (ALEJANDRO BURUCKER VALENZUELA, TEMUCO, ALEJANDRO BURUCKER VALENZUELA, etc.)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

LOCALES COMERCIALES

0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicable al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Cuenta con permiso N° 118/2005 y N° 1233/2010 por una superficie de 397,30 m2.
9. El presente permiso Aprueba Modificación de Proyecto por traslado de tabiques interiores, no aumentando superficie.

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/tqb